

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar el servicio jurídico permanente de la Jurisdicción y la representación del ESTADO NACIONAL en juicio en las causas en las que deba intervenir la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS.

Prestar asesoramiento legal en los proyectos de actos administrativos y demás instrumentos jurídicos vinculados con las actividades sustantivas de las áreas de la Jurisdicción.

ACCIONES

1. Ejercer la representación y defensa del ESTADO NACIONAL en juicio cuando las causas involucren a la Secretaría, en su carácter de Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado, e impartir las instrucciones que fueran pertinentes a los funcionarios letrados.
2. Asesorar jurídicamente y ejercer el control de juridicidad previo de los proyectos de actos administrativos sometidos a consideración de la Jurisdicción.
3. Supervisar el análisis y elaboración de proyectos de normas jurídicas y actos administrativos referidos a las competencias de la Jurisdicción.
4. Intervenir en las actuaciones en las que se sustancien recursos o reclamos administrativos contra actos emanados de funcionarios de la Secretaría, como así también respecto de los reclamos propios que se realicen ante la Jurisdicción.

5. Dictaminar en las actuaciones en las que tramiten sumarios administrativos o informaciones sumarias que se instruyan en la Jurisdicción.
6. Participar en la elaboración y aplicación de los convenios, acuerdos y demás instrumentos de carácter jurídico relativos a su competencia.

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la gestión administrativa, presupuestaria, contable, económica, financiera, patrimonial y de los recursos humanos y coordinar los procesos de compras, contrataciones, suministros y mantenimiento y en la administración de bienes de la Jurisdicción.

Actuar como enlace, dentro del ámbito de su competencia, en materia de integridad y ética en el ejercicio de la función pública; brindar asistencia y promover internamente la aplicación de la normativa vigente y de sus sanciones, de conformidad con lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación.

ACCIONES:

1. Coordinar, en el ámbito de su competencia, la implementación de las políticas administrativas, presupuestarias y financieras de la Jurisdicción.
2. Programar y ejecutar el presupuesto aprobado para la Jurisdicción y brindar asistencia a las unidades ejecutoras en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria.
3. Intervenir en el seguimiento y trámite de los pedidos de informes que la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS solicite.

4. Gestionar los procesos de compras y contrataciones de la Jurisdicción efectuados en el marco del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
5. Intervenir en las cuestiones vinculadas con la gestión patrimonial, de infraestructura servicios de la Jurisdicción.
6. Coordinar la planificación, implementación y administración de las políticas de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Jurisdicción.
7. Coordinar los procedimientos vinculados con el ingreso, egreso, selección, evaluación de desempeño, promoción y capacitación del personal, así como también la aplicación de las normas que regulan al personal, su carrera administrativa, su capacitación y desarrollo y las relaciones laborales.
8. Entender en el mantenimiento y actualización de los legajos únicos del personal de la Jurisdicción y las bases de datos correspondientes.
9. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia, ética y lucha contra la corrupción, realizando el seguimiento de aquellos asuntos que le sean remitidos por la OFICINA ANTICORRUPCIÓN.
10. Promover el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción y reportar a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN sobre su nivel de avance.

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS

SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y ACTOS DE GOBIERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE PRENSA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asesorar a la Subsecretaría en la definición de lineamientos y política de prensa como así también centralizar y dirigir la difusión de contenidos en medios de prensa nacionales, provinciales e internacionales.

Intervenir en las actividades relacionadas con la agenda presidencial, en el ámbito específico de su competencia, y en las tareas relacionadas con la información de las actividades del Presidente de la Nación y la gestión de gobierno.

ACCIONES:

1. Diseñar e implementar las acciones de difusión de contenidos, en el marco de los lineamientos de prensa establecidos por la Secretaría, en coordinación con las demás áreas con competencia específica en la materia.
2. Brindar información sobre la gestión presidencial a los medios de comunicación nacionales, provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, municipales e internacionales.
3. Difundir las actividades oficiales del Presidente de la Nación y aquellas actividades que sean de interés para la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, en los diferentes medios de comunicación de todo el país; medios televisivos, radiales, gráficos y portales informativos, en coordinación con otras áreas con competencia en la materia.
4. Desarrollar estudios que, con base sistemática y metodológica, contribuyan a mejorar la política de prensa, en el ámbito de su competencia.
5. Coordinar la elaboración de la síntesis de prensa para el área de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
6. Planificar acciones de comunicación y difusión en medios de prensa de alcance nacional y medios provinciales acerca de la actividad presidencial, en el ámbito de su competencia.
7. Gestionar el pedido de entrevistas al Presidente de la Nación por parte de periodistas del ámbito nacional, en coordinación con otras áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

8. Planificar las actividades relacionadas con la agenda presidencial, coordinando su accionar con las áreas con competencia en la materia de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA de la NACIÓN, para convocar a actividades y eventos a sectores representativos de la comunidad.
9. Coordinar la realización de las tareas de producción de material informativo, redacción periodística, comunicados, gacetillas, copia de discursos y versiones taquigráficas y el correspondiente archivo y suministro a los medios y organismos que lo requieran, en el ámbito de su competencia.
10. Entender en la implementación, administración y supervisión del régimen de acreditación para el ejercicio de la función periodística en la Casa de Gobierno.

SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y ACTOS DE GOBIERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSMISIONES PRESIDENCIALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Gestionar y dirigir las transmisiones oficiales tendientes a difundir a la población las actividades de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y de los integrantes del Gabinete Nacional.

Dirigir la gestión de la producción de los actos de gobierno y de la difusión de la agenda presidencial de acuerdo a las actividades que realicen el Presidente de la Nación y su Gabinete en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA, así como también en sus viajes al exterior, en coordinación de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y las demás áreas con competencia en la materia.

ACCIONES:

1. Producir, realizar y emitir las Cadenas Nacionales y transmisiones de actos oficiales; de acuerdo a las necesidades de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y de los integrantes del Gabinete Nacional.
2. Intervenir en el mantenimiento, funcionamiento y puesta en marcha de las salas de videoconferencias ubicadas en la Casa de Gobierno y en la Residencia Presidencial de Olivos.
3. Dirigir la transmisión de eventos oficiales en los que participen el Presidente de la Nación y los integrantes del Gabinete Nacional.
4. Coordinar los aspectos protocolares y técnicos de los eventos gubernamentales a realizarse en el ámbito de su competencia, en coordinación con las áreas de la Secretaría y con áreas de otros organismos con competencia específica en la materia.
5. Coordinar las transmisiones de actos de gobierno y las actividades de interés presidencial, articulando con las áreas con competencia en la materia.
6. Efectuar el registro fílmico de todo acto oficial en el que participen el Presidente de la Nación, articulando con otras áreas de la Subsecretaría con competencia en la materia.
7. Asesorar a la Subsecretaría en relación a los equipos técnicos y tecnológicos necesarios para lograr eficacia y eficiencia en las transmisiones presidenciales.
8. Colaborar con las demás áreas de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN en la difusión y producción de la información de los contenidos objeto de transmisiones presidenciales.
9. Dirigir las acciones relativas a la conservación de material fotográfico oficial relacionado con las actividades institucionales de los funcionarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y de las demás Jurisdicciones de la Administración Pública Nacional.

SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y ACTOS DE GOBIERNO

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES E IMAGEN
INSTITUCIONAL DE GOBIERNO**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Realizar la gestión y producción de la comunicación de gobierno a través de programas de difusión elaborados por la Subsecretaría, en todo lo concerniente a los recursos de videos, audios, textos, animaciones, piezas gráficas y piezas digitales.

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría en la definición, desarrollo y coordinación de la producción de los proyectos de comunicación en los temas relacionados con la información pública del gobierno nacional.
2. Coordinar, junto con las áreas con competencia en la materia, la implementación y el seguimiento de la difusión de los objetivos de gestión del gobierno nacional.
3. Brindar soporte a todas las áreas de gobierno involucradas en la comunicación de la gestión institucional.
4. Diseñar y unificar criterios sobre la imagen institucional del ESTADO NACIONAL.
5. Asistir a la Subsecretaría en la elaboración de los textos de las propuestas creativas, presentaciones y campañas de comunicación gubernamental.
6. Asesorar y asistir en la elaboración de la imagen institucional de los organismos del ESTADO NACIONAL, cuando le sea requerido por la Subsecretaría.
7. Realizar propuestas de contenidos para las políticas y programas de comunicación de los Ministerios, las Secretarías y los programas nacionales de gobierno, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
8. Producir los contenidos de comunicación definidos por la Subsecretaría, en el ámbito de su competencia.

9. Producir los contenidos para la comunicación de la actividad de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional, en coordinación con las demás áreas de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN con competencia en la materia.
10. Realizar, en el ámbito de su competencia, el seguimiento y actualización de los contenidos de comunicación de gestión conforme a la evolución de las políticas de gobierno en todos sus soportes, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS

SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DE SEÑALES Y PLAN ESTRATÉGICO AUDIOVISUAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Participar en la definición y desarrollo de políticas referentes a medios públicos, canales, señales y plataformas de contenidos públicos, RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S.A.U., integrada por LS82 Canal 7, LRA Radio Nacional y Radiodifusión Argentina al Exterior (RAE), AGENCIA DE PUBLICIDAD DEL ESTADO SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (APE S.A.U.) y CONTENIDOS ARTÍSTICOS E INFORMATIVOS S.A.U., fortaleciendo el derecho al acceso a la información mediante estrategias federales.

Promover, en coordinación con las demás áreas con competencia en la materia, la celebración de convenios internacionales y la realización de acciones y proyectos especiales en cooperación con medios de comunicación audiovisual, con organizaciones y entidades productoras de contenido audiovisual y multimedia de la REPÚBLICA ARGENTINA y del exterior.

ACCIONES:

1. Colaborar con la Subsecretaría en todo lo relacionado con la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora, televisiva y de los medios digitales del ESTADO NACIONAL, a nivel local e internacional.
2. Participar en la elaboración de proyectos y programas dirigidos a la generación de contenidos desarrollados a través de los medios públicos, en coordinación con otros organismos del ESTADO NACIONAL con competencia en la materia.
3. Impulsar proyectos con el objeto de promover la centralización ejecutiva y tender a la descentralización operativa de los canales públicos bajo su competencia.
4. Desarrollar capacidades técnicas, administrativas y de gestión en los canales públicos, en lo que es materia de su competencia.
5. Impulsar esquemas innovadores para la integración de la producción, generación y difusión de contenidos de manera coordinada entre las señales y canales públicos que dependan del ESTADO NACIONAL.
6. Coordinar la realización de actividades de producción e implementación de programas destinados a fortalecer y complementar estrategias nacionales de equidad y mejoramiento de la calidad de los contenidos federales.
7. Fomentar la participación en los canales públicos de organizaciones no gubernamentales, a través de la cesión de espacios de programación en señales nuevas y existentes.

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS

SUBSECRETARÍA DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE GOBIERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE CANALES DIRECTOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Intervenir en el diseño y coordinación de la estrategia de gestión de los canales de comunicación directa del ESTADO NACIONAL, como así también, en la planificación y

supervisión de su implementación, en articulación con las demás áreas competentes en la materia.

ACCIONES:

1. Intervenir en la formulación de la estrategia de comunicación directa vinculada a las políticas prioritarias de gobierno, en coordinación con las áreas de la SECRETARÍA DE VOCERÍA PRESIDENCIAL con competencia en la materia.
2. Coordinar la planificación general de los canales y plataformas de comunicación directa del ESTADO NACIONAL, en el ámbito de su competencia.
3. Supervisar la ejecución de las acciones de comunicación directa, asegurando su coherencia con la estrategia definida por la Subsecretaría.
4. Establecer criterios y lineamientos operativos de vinculación directa con la ciudadanía para la generación y difusión de contenidos relativos a los asuntos estratégicos prioritarios del gobierno nacional.
5. Integrar en la planificación estratégica los resultados de los análisis, monitoreo y evaluaciones de impacto comunicacional disponibles en el ámbito de su competencia.
6. Impulsar acciones de mejora continua de la estrategia de comunicación directa a partir de la evidencia producida por los procesos de análisis y evaluación.

SUBSECRETARÍA DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE GOBIERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en el desarrollo de estudios, diagnósticos e informes de proyección de la opinión pública que permitan realizar análisis que fortalezcan el diseño, el desarrollo y las evaluaciones de impacto de las políticas públicas a nivel nacional.

ACCIONES:

1. Coordinar la elaboración de estudios de opinión pública y realizar la sistematización de información para identificar nuevos escenarios y oportunidades para la construcción de políticas públicas de alcance nacional.
2. Generar, en el ámbito de su competencia, información y datos en materia de opinión pública y percepciones de la ciudadanía, atendiendo a las necesidades sectoriales, en el ámbito de su competencia.
3. Articular, con las áreas de gobierno correspondientes, la producción de información relativa a la gestión gubernamental para proponer estudios que evalúen el nivel de conocimiento y percepción de la ciudadanía sobre políticas públicas determinadas.
4. Dirigir la elaboración de estudios que permitan identificar necesidades y expectativas de la población sobre la evolución de las políticas prioritarias implementadas por el gobierno nacional.
5. Desarrollar mecanismos de evaluación sectorial de impacto respecto de la opinión pública con los distintos organismos que conforman la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: SCYM - ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.